

PROGRAMA DE BECAS CEF

CEF Escuela de Artes Audiovisuales
Plaza Barcelona, 17, 07011 Palma de Mallorca
971 71 80 63 | www.cefmallorca.com | info@cefmallorca.com



BASES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETIVO

CEF Escuela de Artes Audiovisuales convoca las siguientes becas con el objeto de potenciar la formación en el área de los medios audiovisuales y fomentar la creatividad artística en el ámbito juvenil, premiando el talento y la ilusión.

Esta beca propia facilita el acceso a nuestros Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior con un 25% de descuento sobre el precio total de los estudios.

Es posible presentarse a la Beca CEF si se cursan en la escuela alguno de los siguientes ciclos:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Vídeo, Disc-Jockey y Sonido
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos

Cada uno de los participantes podrá solicitar beca para uno de los estudios.

El centro podrá otorgar hasta un máximo de 2 becas por ciclo, reservándose el derecho a no adjudicarlas en caso de que un ciclo no llegue a un mínimo de ocho alumnos matriculados.

Las Becas CEF son compatibles con las otorgadas por el Ministerio de Educación.

2. REQUISITOS

Los solicitantes de la beca deberán haberse matriculado en un Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior.

Podrán participar en la convocatoria de becas, jóvenes de entre 16 y 29 años, residentes en las Islas Baleares cuyos ingresos de unidad familiar estén dentro del baremo indicado en la siguiente tabla:

Unidad familiar de una persona	16.000€
Unidad familiar de dos personas	26.000€
Unidad familiar de tres personas	35.000€
Unidad familiar de cuatro personas	40.000€
Unidad familiar de cinco personas	45.000€
Unidad familiar de seis personas	48.000€
Unidad familiar de siete personas	52.000€
Unidad familiar de ocho personas	55.000€

Los miembros de la unidad familiar son:

- Padre/s y/o madre/s del solicitante.
- El tutor/a o la persona que legalmente tenga la guarda o custodia de una persona menor de edad.
- El o la estudiante que solicita la beca.
- Los hermanos y hermanas solteros menores de 25 años.
- Los hermanos y hermanas con discapacidad.

Si una vez publicada la resolución de adjudicación de las becas, un solicitante que ha pagado la matrícula no recibe finalmente la beca y no quiere cursar el ciclo por ese motivo, el importe pagado en concepto de matrícula no será reembolsado.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

3. DOCUMENTACIÓN

- Memoria por la que el solicitante justifica su petición. Esta se realizará mediante un vídeo/grabación de **máximo 2 minutos** explicando por qué debe ser becado por el CEF. El solicitante puede salir o no en la grabación. Se valorará la originalidad y creatividad.
- Impreso de solicitud del programa de becas CEF debidamente cumplimentado y firmado.
- Expediente académico del solicitante.
- Declaración de renta de todos los integrantes de la unidad familiar que reciben algún tipo de ingreso económico. Si alguno de estos miembros de la unidad familiar no realiza declaración de la renta, ha de entregar igualmente una declaración jurada en la que indique sus ingresos anuales o la ausencia de ellos.

4. TRAMITACIÓN

La solicitud de la beca se realiza por correo electrónico, escaneando y enviando el impreso de solicitud, los documentos necesarios y el vídeo a becas@cefmallorca.com con el asunto "Solicitud beca".

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los plazos de entrega de la solicitud de la Beca CEF serán desde el 10 de febrero hasta el 15 de junio de 2026.

La resolución de adjudicación de las becas se comunicará al solicitante el 1 de julio de 2026.

6. IMPORTE DE LAS BECAS

Esta beca supone un descuento del 25% en todo el ciclo. Que se verá reflejado en los pagos mensuales.

Los importes, sean de la matrícula o de mensualidades, en ningún caso podrán ser pagados en efectivo.

7. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

CEF Escuela de Artes Audiovisuales realizará un seguimiento de los estudiantes a los que se les haya concedido la beca.

Los estudiantes becados se comprometen a:

Mantener un expediente académico y de asistencia satisfactorio para todas las asignaturas del curso. Será necesario sacar una nota mínima de 7 en todos los módulos del curso.

Estar al corriente de pago de las mensualidades.

Los estudiantes beneficiarios realizarán una contraprestación en forma de colaboración en actividades relacionadas con la producción, gestión, promoción, administración o programación de actividades artístico-académicas, bajo la tutela de cualquiera de los departamentos internos de la escuela, colaborando de este modo con el proyecto educativo de CEF.

Esta colaboración se llevará a cabo durante el tiempo que duren sus estudios, incluyendo el periodo de la tercera evaluación de segundo curso (mientras se realizan las prácticas y el proyecto final de ciclo)

En caso de que el alumno demuestre bajo rendimiento y/o supere el número de faltas de asistencia permitidas, así como el incumplimiento de los acuerdos fijados en estas bases, el CEF podrá decidir la retirada inmediata de la beca.